

Dec. No. 215-08 que declara el 27 de septiembre de cada año, como Día Nacional del Biólogo.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 215-08

CONSIDERANDO: Que desde 1967 dentro de la Universidad Autónoma de Santo Domingo se imparte la disciplina de la Biología, de donde han egresado más de un centenar de profesionales.

CONSIDERANDO: Que los profesionales de la Biología se han organizado a través de la Asociación Dominicana de Biólogos (ASODOBIO), incorporada mediante el Decreto No.1187/84.

CONSIDERANDO: Que el 27 de septiembre de cada año se conmemora el natalicio del eminente naturalista dominicano profesor Eugenio de Jesús Marciano, reconocido por su obra científica y académica tanto a nivel nacional como internacional.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se declara el 27 de septiembre de cada año, “Día Nacional del Biólogo”.

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a la Secretaría de Estado de Educación, a la Secretaría de Estado de Educación Ciencia y Tecnología, a la Universidad Autónoma de Santo Domingo, y a la Asociación Dominicana de Biólogos, para el cumplimiento del presente decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil siete (2008); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ